



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Maestras y maestros participantes en el proceso de promoción horizontal en educación básica

Guía para la presentación del instrumento de
apreciación de conocimientos y aptitudes

QUÍMICA

2022

Educación Básica



ÍNDICE

	Pág.
I. Presentación	5
II. Apreciación de conocimientos y aptitudes	6
Definiciones de las áreas y subáreas	8
Área 1. Marco legal y filosófico de la educación	8
Área 2. Procesos de enseñanza y aprendizaje	8
Área 3. Participación en el trabajo de la escuela	9
Bibliografía sugerida	11
III. Formatos de reactivo del instrumento	13
Cuestionamiento directo	13
Complementario	14
Ordenamiento	15
Relación de elementos	16
IV. Proceso de aplicación	17
Antes de la aplicación	17
Durante la aplicación	17
Después de la aplicación	17



I. Presentación

A partir de la reforma educativa de 2019, y en apego a lo establecido en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes reglamentarias, la Secretaría de Educación Pública (SEP) ha trabajado para garantizar la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, promoviendo el aprendizaje de excelencia con carácter inclusivo, pluricultural, colaborativo y equitativo, así como adaptado a las condiciones propias de cada región del país.

Este esfuerzo del Estado mexicano se materializa en el desarrollo del modelo de la Nueva Escuela Mexicana (NEM) el cual se fundamenta en los principios del fomento de la identidad con México, responsabilidad ciudadana, honestidad, participación en la transformación de la sociedad, el respeto a la dignidad humana, promoción de la interculturalidad y cultura de la paz, así como el respeto por la naturaleza y el cuidado del medio ambiente.

Como una línea de acción permanente en la construcción de la NEM, se requiere la revalorización del magisterio lo cual conlleva la reivindicación del rol social de las maestras y los maestros como agentes fundamentales en el proceso educativo garantes de la comprensión, conservación y transformación del conocimiento, la ciencia y los mejores valores de la sociedad mexicana.

Esta revalorización ha requerido la transformación profunda de la atracción de talento, la formación inicial y el desarrollo profesional, transformación que se ha plasmado en los procesos de admisión, promoción y reconocimiento de las maestras y los maestros mediante la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (LGSCMM).

En esta línea, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM), facultada por la LGSCMM, estableció en el *Marco para la excelencia en la enseñanza y la gestión escolar en Educación Básica. Perfiles profesionales, criterios e indicadores para el personal docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directivo y de supervisión escolar. Ciclo escolar 2022-2023*¹ los perfiles profesionales que deberán cumplir las personas participantes en los diferentes procesos determinados en esta ley.

Tomando en consideración dichos perfiles, y de conformidad con la LGSCMM y los acuerdos que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de admisión y promoción, se han elaborado los instrumentos de apreciación de conocimientos y aptitudes que se utilizarán para valorar lo que deben saber y ser capaces de hacer las maestras y los maestros para favorecer el desarrollo integral y aprendizaje de todos los educandos.

La presente guía se emite con el objetivo de orientar y apoyar a las maestras y los maestros que desean participar en el proceso de promoción horizontal en educación básica, respecto del sentido y estructura del instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes, a fin de que logren resolverlo con éxito.

¹ Para más información, favor de remitirse a la siguiente liga http://public-file-system.usicamm.gob.mx/2022-2023/compilacion/EB/Marco_EB.pdf



II. Apreciación de conocimientos y aptitudes

Los elementos multifactoriales permiten valorar los conocimientos, aptitudes, capacidad y experiencia necesarios, para contribuir al logro de los objetivos de aprendizaje y el desarrollo integral de las niñas, los niños y adolescentes. Los elementos que se consideran en el proceso de promoción horizontal en educación básica 2022, son los siguientes.²



² Para más información consulte el documento Acuerdo que contiene las reglas del Programa de promoción horizontal por niveles con incentivos en educación básica, 2022. en: http://public-file-system.usicamm.gob.mx/2022-2023/compilacion/EB/acuerdo_prom_horizontal.pdf



La presente guía está orientada a ayudar a la persona aspirante en la presentación del elemento multifactorial IV. *Apreciación de conocimientos y aptitudes*, el cual es un instrumento de opción múltiple que tiene como objetivo valorar los conocimientos y las aptitudes de las maestras y los maestros que pretenden ser promovidos horizontalmente en educación básica, en apego a los perfiles profesionales vigentes emitidos por la USICAMM, en los que se establece lo que deben saber y saber hacer.

Se trata de una prueba objetiva de alto impacto y con alcance nacional, conformada por 90 reactivos con tres opciones de respuesta que cumple reglas fijas de diseño, elaboración, aplicación y calificación.

El instrumento se conforma por tres áreas como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1. Estructura del instrumento

Área 1. Marco legal y filosófico de la educación

Subáreas

- 1.1. Fundamentos del derecho a la educación.
- 1.2. Educación humanista.
- 1.3. Nueva Escuela Mexicana.

Área 2. Procesos de enseñanza y aprendizaje

Subáreas

- 2.1. Componentes curriculares.
- 2.2. Conocimiento de las alumnas y los alumnos.
- 2.3. Intervención pedagógica centrada en las alumnas y los alumnos.

Área 3. Participación en el trabajo de la escuela

Subáreas

- 3.1. Trabajo colaborativo y aprendizaje entre pares.
- 3.2. Entornos escolares seguros y saludables.
- 3.3. Escuela y comunidad.



Definiciones de las áreas y subáreas

A continuación, se presentan las definiciones de las áreas y subáreas en las que se organiza el instrumento de apreciación.

▼ Área 1. Marco legal y filosófico de la educación

Refiere el marco legal y filosófico que rige la educación en México, por lo que se abordan los fundamentos que permiten el pleno ejercicio del derecho a la educación, las características del enfoque educativo humanista, así como los rasgos de la Nueva Escuela Mexicana. En este sentido, el área destaca la importancia de que las maestras y los maestros de la asignatura de Química asuman su quehacer profesional con apego a los principios filosóficos, éticos y legales de la educación mexicana, con el objetivo de brindar una atención educativa basada en la inclusión, la equidad y la excelencia y, de esta manera, garantizar el desarrollo integral de alumnas y alumnos de educación secundaria.

Subárea 1.1. Fundamentos del derecho a la educación.

Aborda los fundamentos que permiten el pleno ejercicio del derecho a la educación, los cuales están establecidos en el artículo 3º constitucional y la Ley General de Educación. Asimismo, hace referencia al respeto, la protección y la promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes, todo en el marco del contexto educativo de nuestro país.

Subárea 1.2. Educación humanista.

Se refiere a las características del enfoque humanista en la educación mexicana y destaca los fines y criterios que lo caracterizan. Igualmente, hace hincapié en la relevancia de la inclusión, equidad y excelencia en el proceso educativo de alumnas y alumnos de educación secundaria. De esta manera se promueve la reflexión sobre el respeto y la valoración de la diversidad y se garantiza la igualdad de oportunidades. También enfatiza la manera en que se valora la interculturalidad y la cultura de paz en las instituciones educativas de nuestro país.

Subárea 1.3. Nueva Escuela Mexicana.

Se ocupa de las características, funciones, principios e importancia que tiene el nuevo enfoque educativo dentro de los procesos que se desarrollan en las escuelas de nuestro país, principalmente, mediante una visión humanista e integral, trascendente para la vida cotidiana de alumnas y alumnos. Además, rescata los rasgos que deben cumplir los planes y programas de estudio para educación secundaria, de acuerdo con la Ley General de Educación.



▼ Área 2. Procesos de enseñanza y aprendizaje

Engloba los factores que intervienen en los procesos de enseñanza y aprendizaje de alumnas y alumnos de educación secundaria, con la finalidad de promover la educación integral. En esta se destaca que dichos factores deben ser considerados por las maestras y los maestros para orientar su práctica educativa en el aula y así colocar tanto a las alumnas como a los alumnos en el centro de los procesos educativos.

Subárea 2.1. Componentes curriculares.

Explora los diferentes componentes curriculares que sirven como sustento y marco para el desarrollo de la actividad docente, en especial para la elaboración de planeaciones didácticas y la reflexión sobre los resultados obtenidos entre alumnas y alumnos de educación secundaria. En este sentido, se refiere a las características de los principios pedagógicos, los propósitos educativos, los enfoques didácticos y los contenidos de aprendizaje de la asignatura de Química, que se encuentran en los planes y programas de estudio 2017.

Subárea 2.2. Conocimiento de las alumnas y los alumnos.

Indaga en los factores que influyen en el aprendizaje de alumnas y alumnos, los cuales deben ser del conocimiento de las maestras y los maestros para diseñar y ejecutar adecuadamente la práctica educativa en el aula. Por lo tanto, hace referencia a los procesos de desarrollo físico, cognitivo, lingüístico y socioemocional de niñas, niños y adolescentes, los factores del contexto familiar, socioeconómico y cultural de estos, así como las características del entorno escolar.

Subárea 2.3. Asesoría y acompañamiento a las prácticas docentes y directivas.

Trata los aspectos que debe considerar una maestra o un maestro para diseñar, aplicar y ajustar su intervención en el aula, lo cual le permite dar respuesta a los intereses y necesidades de sus alumnas y alumnos, con el objetivo de minimizar o eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación. Estos aspectos incluyen las estrategias didácticas, los recursos y materiales, además de la evaluación como una forma de retroalimentar y reorientar lo planeado.

▼ Área 3. Participación en el trabajo de la escuela

Comprende aspectos que se relacionan con la gestión escolar y la colaboración que tienen las maestras y los maestros de educación secundaria con madres y padres de familia y el trabajo de la escuela. El área hace referencia al trabajo colaborativo y el aprendizaje entre pares como integrante del Consejo Técnico Escolar y profesional que colabora en la definición del Progra-



ma Escolar de Mejora Continua, a través del cual se busca, entre otras cosas, crear entornos escolares seguros y saludables que marcan acciones de prevención de riesgo en las escuelas. Asimismo, puntualiza aquellas acciones que salvaguardan la integridad de alumnas y alumnos, además de las medidas que promueven estilos de vida saludables en la comunidad escolar.

Menciona la colaboración que existe entre las instituciones educativas, el sector salud y la comunidad, especialmente por medio de las asociaciones de madres y padres de familia y los Consejos de Participación Escolar.

Subárea 3.1. Trabajo colaborativo y aprendizaje entre pares.

Hace referencia en particular al órgano colegiado de mayor decisión técnico pedagógica, el Consejo Técnico Escolar, cuyas atribuciones son tomar y ejecutar decisiones enfocadas a alcanzar el máximo logro de los aprendizajes de las niñas, los niños y los adolescentes en las instituciones de educación secundaria de nuestro país. Esta subárea comprende a su vez el Programa Escolar de Mejora Continua, donde se enuncian las acciones encaminadas a lograr mejores resultados en los procesos de enseñanza y aprendizaje de alumnas y alumnos.

Subárea 3.2. Entornos escolares seguros y saludables.

Destaca la importancia de la implementación de acciones de prevención de riesgo en las escuelas de educación básica, con la finalidad de construir ambientes seguros y motivantes que fortalezcan la convivencia social y armónica de la comunidad educativa. Asimismo, promueve el cuidado personal de alumnas y alumnos con base en una alimentación saludable, acompañada de una actividad física para su bienestar. Por último, se hace referencia a las medidas de identificación, canalización y atención de casos de abuso infantil, acoso y maltrato escolar.

Subárea 3.3. Escuela y comunidad.

Pone énfasis en el fomento de la vinculación entre las instituciones educativas y el entorno en el que se encuentran, con miras a mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje de alumnas y alumnos. De esta manera se garantiza que, por ejemplo, madres y padres de familia sean partícipes del proceso educativo de sus hijas e hijos, y se promueva el bienestar de la comunidad en la que viven; tales aspectos se logran mediante el trabajo de las asociaciones de madres y padres de familia, así como de los Consejos de Participación Escolar.



Bibliografía sugerida

1. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2003). *Ley General de los Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas*, Diario Oficial de la Federación, México, disponible en: <https://www.inali.gob.mx/pdf/ley-GDLPI.pdf> [consulta: febrero 2022].
2. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2019). *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*, Diario Oficial de la Federación, México, disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf> [consulta: mayo de 2022].
3. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2019). *Ley General de Educación*, Diario Oficial de la Federación, México, disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf> [consulta: mayo de 2022].
4. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2022), Diario Oficial de la Federación, México, disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf> [consulta: mayo de 2022].
5. Meece, Judith (2000). *Desarrollo del niño y del adolescente. Compendio para educadores*, México, SEP/McGraw Hill, disponible en: <http://www.sigeyucatan.gob.mx/materiales/1/d1/p1/4.%20JUDITH%20MEECE.%20Desarrollo%20del%20nino.pdf> [consulta: mayo de 2022].
6. Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe/Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2005). *Diversidad cultural. Materiales para la formación docente y el trabajo en el aula* (Volumen 3), Santiago, Orealc/Unesco, disponible en: https://www.sev.gob.mx/red-pea/files/2016/04/Diversidad_Cultural_Material.pdf [consulta: mayo de 2022].
7. Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico/Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura/Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2016). *La naturaleza del aprendizaje: usando la investigación para inspirar la práctica*, OCDE/Unesco/Unicef (Aprendizajes y Oportunidades), disponible en: https://panorama.oei.org.ar/dev/wp-content/uploads/2017/09/UNICEF_UNESCO_OECD_Naturaleza_Aprendizaje.pdf [consulta: mayo de 2022]."
8. Protección Civil (s/f). *Guía para elaboración y actualización del Programa Interno de Protección Civil*, México, Protección Civil, disponible en: http://www.proteccioncivilbc.gob.mx/Doctos/GuiaElaboActPIPC_V02.pdf [consulta: mayo de 2022].
9. Secretaría de Educación Pública (2016). Programa Nacional de Convivencia Escolar, México, SEP, disponible en: <https://www.gob.mx/escuelalibredeacosos> [consulta: mayo de 2022].



10. Secretaría de Educación Pública (2017). ABC de la Interculturalidad, México, SEP, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/269056/ABC_digital.pdf [consulta: mayo de 2022].
11. Secretaría de Educación Pública (2017). Aprendizajes clave para la educación integral. Ciencias y Tecnología. Educación Secundaria. Plan y programas de estudio, orientaciones didácticas y sugerencias de evaluación, México, SEP, disponible en: <https://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx/descargables/biblioteca/secundaria/ciencias/1-LpM-sec-Ciencias-y-Tecnologia.pdf> [consulta: mayo de 2022].
12. Secretaría de Educación Pública (2017). *Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares de Educación Básica*, México, SEP disponible en: <https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201709/201709-RSC-DU5jnstk2F-LineamientosCTE.pdf> [consulta: mayo de 2022].
13. Secretaría de Educación Pública (2018). *Aprendizajes clave para la educación integral: Estrategia de equidad e inclusión en la Educación Básica para alumnos con discapacidad, aptitudes sobresalientes y dificultades severas de aprendizaje, conducta o comunicación*, México, SEP, disponible en: https://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx/descargables/biblioteca/basica-equidad/1LpM_Equidad-e-Inclusion_digital.pdf [consulta: mayo de 2022].
14. Secretaría de Educación Pública (2020). *Hacia una Nueva Escuela Mexicana. Taller de Capacitación. Educación Básica*, México, SEP, disponible en: <https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201908/201908-RSC-m93QNnsBgD-NEM020819.pdf> [consulta: junio de 2022].
15. Secretaría de Educación Pública (s/f). *Entornos escolares seguros en escuelas de educación básica*, México, SEP, disponible en: <https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/202009/202009-RSC-leLPWSqZY7-5-EntornosEscolaresSegurosenEscuelasdeEducacinBsicaSimplificadoSept2020.pdf> [consulta: mayo de 2022].
16. Secretaría de Educación Pública (s/f). *Orientaciones para Elaborar el Programa Escolar de Mejora Continua*, México, SEP, disponible en: <https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201908/201908-RSC-jMPI5xCRGJ-OrientacionesPEMCOK.pdf> [consulta: mayo de 2022].
17. Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (2021). *Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024*, Diario Oficial de la Federación, México, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/691437/PRONAPINNA_2021-2024.pdf [consulta: mayo de 2022].



III. Formatos de reactivo del instrumento

Los reactivos utilizados en el instrumento de apreciación son de opción múltiple, se componen de una base que plantea un problema o tarea con los elementos necesarios para su solución y tres opciones de respuesta de las cuales solo una es correcta.

Los formatos de los reactivos que pueden encontrarse en el instrumento son:

- Cuestionamiento directo
- Completamiento
- Ordenamiento
- Relación de elementos

A continuación, se define cada uno y se presentan algunos ejemplos de los formatos de reactivos con los que se puede encontrar el día de la aplicación del instrumento.

Cuestionamiento directo

Este reactivo se presenta como una oración interrogativa o afirmativa que demanda una tarea específica a la persona sustentante.

Ejemplo:

Base del reactivo:
En la escuela se organiza una feria de asignaturas donde las alumnas y los alumnos exponen sus temas favoritos; sin embargo, la maestra no le permite formar parte de la actividad a una alumna interesada en ello, puesto que habla despacio y en voz baja. A partir de la situación anterior ¿qué derecho se vulnera?
Opciones de respuesta:
A) De prioridad. B) De participación. C) De asociación y reunión.
Respuesta correcta:
B
Argumentación de la respuesta correcta:
Correcta. De acuerdo con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, este derecho promueve la participación al tomar en cuenta la opinión de las alumnas y los alumnos, considerando aspectos culturales, considerando los asuntos de su interés, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez de niñas, niños y adolescentes.



Completamiento

Este reactivo se presenta como enunciados, textos, secuencias, gráficas, etc. en los que se omite uno o varios elementos. Las opciones de respuesta incluyen la información que completa los espacios.

Ejemplo:

Pregunta:
El principio de promoción de la cultura de la paz de la nueva escuela mexicana se describe como aquel que...
Opciones de respuesta:
A) implica la aceptación de derechos y deberes personales y comunes. Bajo esta idea, las alumnas y los alumnos respetan los valores cívicos esenciales de nuestro tiempo.
B) favorece el diálogo constructivo, la solidaridad y la búsqueda de acuerdos que permiten la solución no violenta de conflictos y la convivencia en un marco de respeto a las diferencias.
C) conlleva una dimensión ética y política de la escuela, en cualquier nivel de formación, lo que representa una apuesta por construir relaciones cercanas, solidarias y fraternas que superen la indiferencia y la apatía.
Respuesta correcta:
B
Argumentación de la respuesta correcta
Correcta. Refiere al principio de promoción de la cultura de la paz, en el cual se señala que se favorece el diálogo constructivo, la solidaridad y la búsqueda de acuerdos que permiten la solución no violenta de conflictos y la convivencia en un marco de respeto a las diferencias. Secretaría de Educación Pública (2019). <i>La Nueva Escuela Mexicana: Principios y Orientaciones Pedagógicas</i> , México, SEP.



Ordenamiento

Este reactivo presenta un conjunto de elementos que deben organizarse de acuerdo con un criterio de ordenamiento o jerarquización establecido. Las opciones de respuesta muestran un orden distinto de los elementos.

Ejemplo:

Pregunta:
De acuerdo a las <i>Orientaciones para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica</i> , y de las siguientes acciones, ordene la forma en cómo se recomienda proceder ante un probable caso de abuso sexual infantil, en detección en flagrancia:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar el acta de hechos. 2. Informar inmediatamente a la Dirección de la Escuela. 3. Informar inmediatamente y por escrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la dependencia anexando copia del Acta de Hechos y documentales con las que se cuente solicitando su intervención. 4. Informar a la madre, padre o tutor de la niña, niño o adolescente afectado.
Opciones de respuesta:
A) 1, 3, 2, 4
B) 2, 4, 1, 3
C) 4, 2, 3, 1
Respuesta correcta:
B
Argumentación de la respuesta correcta
Correcta. Para salvaguardar la integridad de la alumna o el alumno es importante Informar inmediatamente a la dirección de la escuela (2), ya que se deberá Informar a la madre, padre o tutor del menor de edad presuntamente afectado (4), para proceder a elaborar el acta de hechos (la dirección junto con el adulto que informa) (1), y así, proceder a informar inmediatamente y por escrito a las instancias con atribuciones para el acceso a la justicia y anexar copia del acta de hechos y documentales con las que se cuente, solicitando su atención inmediata (Fiscalías Especializadas en Violencia Sexual a niñas, niños y adolescentes o de Procuración de Justicia en su caso) (3). Secretaría de Educación Pública (s/f). Lo anterior, de acuerdo con las <i>Orientaciones para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica</i> , México, SEP.



Relación de elementos

Este reactivo presenta dos conjuntos de elementos que deberán relacionarse de acuerdo con un criterio establecido. Las opciones de respuesta presentan distintas combinaciones de dichos elementos.

Ejemplo:

Pregunta:	
Relacione el momento de la evaluación con las características que le corresponden.	
Momento de la evaluación	Finalidad
1. Diagnóstica.	a) Se realiza al concluir un periodo de corte para comunicar los resultados sin fines acreditativos.
2. Formativa.	b) Está sustentada en información de evidencias, de acuerdo con notas de la maestra o el maestro sobre las actividades al finalizar el ciclo escolar.
3. Sumativa.	c) Permite identificar los aprendizajes a reforzar y brindar el apoyo para el logro de las intenciones educativas.
	d) Puede usarse en cada bimestre, situación o secuencia didáctica y permite realizar ajustes a las actividades.
Opciones de respuesta:	
A) 1a, 2b, 3c	
B) 1c, 2a, 3d	
C) 1d, 2c, 3a	
Respuesta correcta:	
C	
Argumentación de la respuesta correcta	
Correcta. La evaluación diagnóstica (1) puede usarse al inicio de cada periodo o ciclo escolar y permite ajustar las actividades a desarrollar (d), la evaluación formativa (2) permite identificar los aprendizajes que se van a reforzar (c) y la evaluación sumativa (3) se puede utilizar al final de cada periodo o ciclo con o sin fines acreditativos (a). Secretaría de Educación Pública (2013). La evaluación durante el ciclo escolar 2, p. 19.	



IV. Proceso de aplicación

Antes de la aplicación

- Comprobar que se cuente con un equipo de cómputo con las características técnicas recomendadas.
- Comprobar la conectividad a internet.
- Revisar la Guía para la aplicación de los instrumentos de apreciación de conocimientos y aptitudes.
- Descargar el programa preparativo y familiarizarse con el simulador para la aplicación en línea.

Durante la aplicación

- Realizar la aplicación del instrumento de apreciación.
- Atender las Normas para la aplicación establecidas en la ficha de registro .
- De ser necesario, levantar la incidencia en el sistema dispuesto exprofeso.

Después de la aplicación

- Una vez concluida la aplicación, generar el comprobante de conclusión.
- Estar pendiente de la publicación de resultados en la página deUSICAMM.



Las maestras y los maestros participantes podrán consultar la publicación de los resultados en el portal Proyecto VENUS a partir del 16 de octubre de 2022.

El listado nominal ordenado de resultados será publicado el día 14 de noviembre de 2022.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM

UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Maestras y maestros participantes en el proceso de promoción horizontal
en educación básica

**Guía para la presentación del instrumento de apreciación
de conocimientos y aptitudes
Química**

2022